



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 065 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 03 FEB. 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, define las Competencias, Funciones y Atribuciones de los Gobiernos Regionales, aprobándose por Ordenanza Regional N° 046-2013-GRC/CRC el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, que establece su Estructura Orgánica Institucional;

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley N° 27927 cuyo Texto Único Ordenado es aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrados en el numeral 5. del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, y, en el Artículo 3° Principio de Publicidad y Artículo 5° Publicación en los Portales de las dependencias públicas, se dispone que las Entidades de la Administración Pública deberán identificar a los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, y, de la elaboración y actualización de los Portales de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de febrero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0529-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de setiembre del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2019-GR CUSCO/GR de fecha 03 de diciembre del 2019 se Designó a los Responsables del Acceso a la Información Pública y, de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2020-GR CUSCO/GR, se da por concluida la designación en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Secretario General, de la Sede del Gobierno Regional del Cusco al Abogado Teodoro René Huayta Díaz y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0023-2020-GR CUSCO/GR se Designa al Abogado Julio Cesar Manrique Franco, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Secretario General, de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, motivo por el cual es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2019-GR CUSCO/GR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley N° 27927, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 21° inciso d) y Artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 y Ordenanza Regional N° 046-2013-GRC/CRC que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco y el Artículo Único de la Ley N° 30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;





**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de febrero del 2019 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0529-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de setiembre del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2019-GR CUSCO/GR de fecha 03 de diciembre del 2019; en la parte que corresponde a la **DESIGNACIÓN**, del Funcionario responsable de Acceso a la Información Pública de la Sede del Gobierno Regional Cusco, con la Apertura y Limitaciones que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Abogado **JULIO CESAR MANRIQUE FRANCO**  
Secretario General

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de febrero del 2019 en la parte que corresponde a la **DESIGNACIÓN**, del Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Sede del Gobierno Regional Cusco y Sub Portales que se contengan en la Página Web del Gobierno Regional Cusco ([www.regioncusco.gob.pe](http://www.regioncusco.gob.pe)), debiendo coordinar las solicitudes de seguimiento de los principios reconocidos por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a:

- Ing. **ALEX IRMEL OVIEDO SOLIS**  
Responsable del Área Funcional de Informática  
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, funcionarios Designados y a las instancias técnico - administrativas de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

